

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2026-252

**EDICTO****EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

**HACE SABER:** Que por resoluciones de Alcaldía nº 2026/319, de 28-1-2026, y nº 2026/334, de 29/1/2026, se ha dictado lo que sigue:

**"DECRETO.-"**

"Por Decreto de Alcaldía de 12 de febrero de 2025 (Núm. Resolución: 2024/5690), se declaró aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 37, de 21 de febrero de 2025, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Expirado el citado plazo, de conformidad con la base 4.2. de las que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes de alegaciones formuladas por las personas aspirantes que han subsanado durante el plazo concedido a tal efecto y que aparecen en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, como anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Excluir definitivamente de la convocatoria, dado que no han presentado subsanación dentro del plazo señalado, las personas aspirantes que figuran asimismo en el Anexo a esta resolución.

**Tercero.-** Desestimar las solicitudes formuladas por doña Mónica Expósito Hervas y doña M<sup>a</sup> Concepción López Gutiérrez, por no figurar en las listas provisionales como admitidas ni excluidas, por cuanto sus solicitudes para formar parte en la convocatoria no figuran en el Registro Municipal de Entrada de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso de selección, y que aparece en el citado Anexo.



**Quinto.-** Determinar que el Tribunal Calificador del proceso selectivo designado por esta Alcaldía por Resolución nº 2025/2888, de 21-8-2025, estará compuesto por:

**Presidente:** Doña Ana María Romero Sánchez.

Suplente: Doña Inmaculada Ordóñez Calvo.

**Vocales:**

1º.- Don Luis Rafael Campos Roldán.

Suplente: Don Antonio Ángel Benítez Serrano.

2º.- Doña Ana Isabel Luna Toro.

Suplente: Doña Visitación Torralbo Espinosa.

3º.- Doña Ana Rosario Miranda Galán.

Suplente: Don Ignacio Ávila Granados.

4º.- Don Juan José Reyes Benítez.

Suplente: Don Francisco Lozano Arévalo.

**Secretaria:** El/la de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

**Sexto.-** Señalar el día 24 de febrero de 2026, a las 10 horas, en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), sito en calle Junquillo s/n. de Cabra (Córdoba), para la realización del primer ejercicio teórico de que consta la oposición.

**Séptimo.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiéndose publicar certificación de la lista definitiva completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas que aparecen como Anexo a este Decreto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/cabra/tablon-de-edictos>) así como en el apartado de “procesos de selección” de la citada sede electrónica.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 29 de enero de 2026.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

